

MANEJO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Política Negocios Economía Política Negocios Economía Finanzas
Año XI - Nº 5036

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 20 de Agosto de 1997

Precio S/. 1.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA
DE LA COMPAÑÍA GERIFINSA S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía GERIFINSA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de julio de 1997, ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, Otón Moran Ramirez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003254 el 05 AGO. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 14.276 el 8 de agosto de 1997.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina GERIFINSA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: La importación, fabricación, adquisición, enajenación, comercialización de toda clase de máquinas y equipos de oficina tales como equipos de computación y procesamiento de datos,...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE DÓLARES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE DÓLARES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 15 de agosto de 1997